



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina"
Decreto Nro. 892/24

27 SEP 2024

232899

Expediente	11.717/24
Ordenanza	3.639
Sesión	15° Ordinaria
Fecha	25/09/2024

ORDENANZA Nro. 3.639 :

VISTO:

El expediente Nro. 11.717/24 vinculado a la presentación efectuada por el Club Leo Arrecifes; mediante la cual solicita el uso de las instalaciones del Estadio Municipal "Pablo Zabaleta" o en su defecto por cuestiones climáticas las dependencias del Microestadio "Alfredo "Yuyi" Vasquez; para la realización de la tradicional bajada y baile de egresados y;

CONSIDERANDO:

Que el evento es realizado anualmente por el Club Leo Arrecifes, demandando el mismo un tiempo considerable y una importante inversión.-

Que tal circunstancia lo manifiesta la entidad cuando refiere a la necesidad de contar con un subsidio por parte del Municipio para solventar gastos tales como: sonido e iluminación.-

Que además solicitan la provisión de un escenario.-

Que la edición 2023 conto con la utilización del Microestadio Municipal.-

Que no surge impedimento para que el Municipio de Arrecifes pueda conceder la utilización de las instalaciones en la forma requerida.-

Que la "bajada y baile de egresados" es una tradición arraigada en nuestra sociedad.-

Que el Club Leo Arrecifes es la ong' que lleva adelante desde hace muchos años la responsabilidad de la organización.-

Que el estado Municipal debe brindar el apoyo logístico y económico a la entidad.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular, la siguiente:

ORDENANZA :



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina"
Decreto Nro. 892/24

Artículo 1º: Declárase de Interés Cultural la tradicional "Bajada y Baile de Egresados", organizado por el Club Leo Arrecifes, cuyo evento se llevará a cabo el día 16 de Noviembre de 2024.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal brindará el apoyo logístico y económico a la entidad organizadora para la realización del evento.-

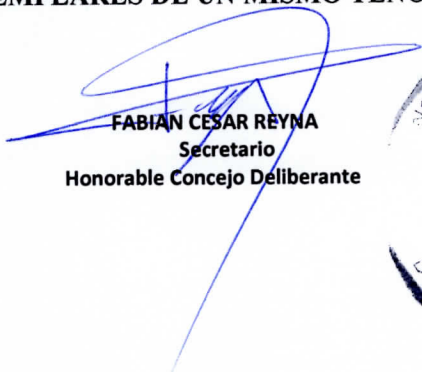
Artículo 3º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, serán imputados a las partidas que correspondan, según objeto del gasto, del Presupuesto de gastos y cálculo de recursos vigente.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 15º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Arrecifes, 26 de Septiembre de 2024.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante